

MAT. : Autoriza Actividad a Pastor Iglesia Getsemaní.

CONCEPCION,

RESOLUCION EXENTA N° 1187 /

03 DIC 2009

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Mauricio Reyes, Pastor Iglesia Getsemaní.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas el día 6 de diciembre del presente año, desde las 15:00 y hasta las 18:00 hrs., entre los pasajes 21 y 20, Población Patricio Aylwin, comuna de Hualpen.

La actividad, en este acto autorizada, tendrá por objeto realizar un "impacto evangelístico", a través de actividades y música al aire libre, y cuyo responsable es la Iglesia Getsemaní, representada por su Pastor don Mauricio Reyes.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidades de Hualpen.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

VODLF/